COMUNICADO de la DIRECCION de INVESTIGACIÓN y TÉCNICA ADUANERA

COMUNICADO N°.8/2003

Montevideo, 8 de septiembre de 2003

Se comunica a todas las Administraciones que debe darse la " Llegada" en la Aplicación del Sistema Lucía al arribo de las mercadería cuando se cumplan los DUAs de Tránsito, esta operación en la Aplicación debe realizarse siempre en tiempo real.

Esta comunicación está motivada por la existencia de numerosos DUAs de tránsito de los años 2000 y 2001 que tuvieron que ser ingresados a posteriori por no tener la "Llegada" correspondiente aunque se encontraban correctamente cumplidos.

Asimismo se recuerda que al dar la "Llegada" en la Aplicación ésta genera un talón de pago en el BROU por concepto de precintos y guía de tránsito terrestre que es fuente de ingreso para la generación del Extraordinario.-